

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de julio de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MARIA CLAUDIA CAICEDO VIDAL
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2020-00320-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 946

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **27/06/2023** fue depositado por **COLPENSIONES** un título judicial a órdenes del despacho, identificado con el número **469030002937990** por valor de **\$1.500.000.00**, el monto consignado corresponde a las costas y agencias en derecho fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia impuestas a la demandada, por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folios 1-2 ítems 03 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial a la Dra. GLORIA SELENE TREJOS VIVAS identificada con C.C. 34.552.707 y T.P. No. 305.305 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la actora.

En igual sentido obra título judicial **469030002902145** de fecha **21/03/2023** por la suma de **\$1.740.000.00**, consignado por **PORVENIR S.A.**, se realizará el fraccionamiento uno por la suma de **\$1.500.000.00** para ser entregado a la parte ejecutante, a través de su apoderada judicial, y otro por la suma de **\$240.000.00**, para ser devuelto a la AFP por concepto de remanentes.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

1.- Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. GLORIA SELENE TREJOS VIVAS identificada con C.C. No. 34.552.707 y T. P. No. 305.305 del Consejo Superior de la Judicatura quien tiene facultad para recibir según poder que obra en el expediente, del título judicial No. 469030002937990 de fecha 27/06/2023 por valor de \$1.500.000.oo.

2.- Ordenar el fraccionamiento del título judicial No. 469030002902145 de fecha 21/03/2023 por valor de \$1.740.000.oo, en la suma de \$1.500.000.oo, para que sea entregado a la apoderada de la parte actora y otro por la suma de \$240.000.oo para que sea devuelto a PORVENIR S.A. por concepto de remanentes, montos correspondientes a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 119 de fecha 01/08/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b459b39a985f8838f7fc426160aca46b7a420ca892fb4cedfbd4c6cf350b30

Documento generado en 31/07/2023 11:00:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>